

**Expediente: 3/2025**

AP-1436-2025

MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID 700, situado en Castillo de Utrera (AP-1436-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Árbol decrépito. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Citrus aurantium*, situado en la calle Castillo de Utrera, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que en el momento del apeo se encuentra decrépito, sin expectativas de recuperación fisiológica y con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional.

**ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte recurrentemente refaldado y apantallado para evitar interferencias respecto al tránsito peatonal en acerado, circulación de vehículos en calzada o invasión de viviendas.

**OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive progresivo del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario como compactación excesiva del suelo, enterramiento del cuello del tronco, pavimento impermeable sobre raíces, espacio de crecimiento de raíces restringido y otros daños radiculares por canalizaciones subterráneas de servicios y obras de reacondicionamiento de acerado y carretera dentro del área crítica de anclaje.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	c7s8aa1R3w7eKFtg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/01/2026 12:45:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c7s8aa1R3w7eKFtg+J+05g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c7s8aa1R3w7eKFtg+J+05g==</a>		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1436/25)**  
**PARTE 1<sup>a</sup>**

ID: 700

Código Apeo: AP 1436/25

UBICACIÓN: Calle Castillo de Utrera

Árbol: *Citrus aurantium*

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Citrus aurantium*, situado en la calle Castillo de Utrera, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que en el momento del apeo se encuentra decrepito, sin expectativas de recuperación fisiológica y con alto riesgo potencial de fallo de partes y/o del árbol completo por degradación del anclaje radicular desde la perspectiva mecánica, y pérdida de resistencia estructural de la madera disfuncional.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 19 de diciembre del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1436/25)  
PARTE 2<sup>a</sup>

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrépito

**1. FECHA:** 19/12/25

**2. SITUACIÓN:** Calle Castillo de Utrera

**DISTRITO:** Sur

**3. ESPECIE:** *Citrus aurantium*

**Nº ID:** 700

**4. P.C. (cm):** 54 **ALTURA (m):** 6

**ALCORQUE (m):** Cuadrado individual

**5. LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación, con franja de aparcamiento en línea.

**6. LESIONES GRAVES:** 90% madera muerta. Tras la regresión definitiva del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.

**7. ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte recurrentemente refaldado y apantallado para evitar interferencias respecto al tránsito peatonal en acerado, circulación de vehículos en calzada o invasión de viviendas.

**8. OBSERVACIONES:** Se estima que el origen del declive progresivo del ejemplar se ha debido a afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos perjudiciales para el óptimo desarrollo del árbol, característicos del entorno urbano viario como compactación excesiva del suelo, enterramiento del cuello del tronco, pavimento impermeable sobre raíces, espacio de crecimiento de raíces restringido y otros daños radiculares por canalizaciones subterráneas de servicios y obras de reacondicionamiento de acerado y carretera dentro del área crítica de anclaje.

## 9. FOTOGRAFÍAS:



## **10. PLANO SITUACIÓN:**

